



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 13 OCT 2021

VISTO el expediente N° 331/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 738.656.395,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 128 a valores del mes de Junio/2021.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1100/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que asimismo, por el citado acto se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2021, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", previéndose la apertura de sobres para el día 09/11/2021.

Que atento a la observación formal planteada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acta de Constatación TCP N° 60/2021 AOP (Control Previo DPOSS) la Dirección de Gestión de Obra Pública mediante Nota Interna N° 2557/2021 pone en conocimiento del suscripto la posibilidad de emitir una circular aclaratoria, para evitar futuras observaciones por parte del organismo de contralor, en aquellas licitaciones que aún no cuenten con apertura de ofertas.

Que ante ello, quien suscribe entiende oportuno efectuar aclaraciones en lo que refiere a la posibilidad de actualizar el valor del presupuesto oficial al momento de la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión de Estudio, incorporándose tal situación como un parámetro a la hora de la evaluación de las propuestas, considerando la situación inflacionaria del país.

Que esta aclaración permite poner en conocimiento a los posibles oferentes de la forma de evaluación de ofertas, a la hora de considerar la participación a la presente licitación pública.

Que por lo expuesto, resulta pertinente la emisión del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1 para la presente licitación

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

.../1/2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 14 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 para la Licitación Pública N° 20/2021, correspondiente a la Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS", que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1163 /2.021.



Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fuget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I RESOLUCIÓN DPOSS N° 1163 /2021.-

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1 - LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2021

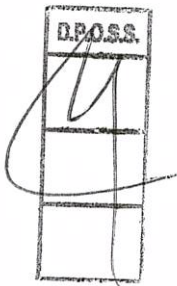
Obra: "AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 4 MALVINAS ARGENTINAS".

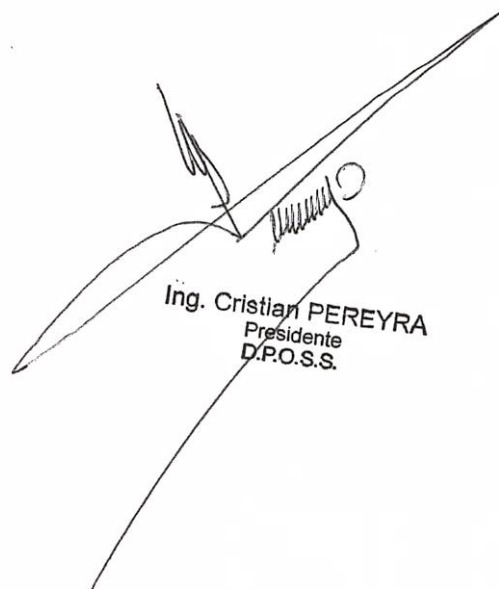
ACLARACIÓN RESPECTO DEL ACTUAR DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y  
EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Respecto de los Apartados 18. Comisión de Estudio y 19. Evaluación de ofertas de las C.E. del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1100/2021, se aclara que:**

"Al momento de la evaluación de las ofertas, la Comisión Técnica de Estudio y Análisis de las mismas, podrá solicitar la actualización del monto del presupuesto oficial a valores de la fecha de presentación de las propuestas, a fin de analizar los costos ofertados.

A tal fin, el responsable de la Actualización del Presupuesto Oficial deberá utilizar parámetros, fórmulas y/o criterios objetivos que posibiliten aproximarse con mayor certeza al valor real de la obra, cuyas consideraciones adoptadas deberán ser debidamente explicadas y fundamentadas al momento de realizar dicha tarea".



  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.